



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Diciembre 15 de 2023

Radicado: 005-2016-815

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la entidad ejecutada mediante memorial que antecede, teniendo en cuenta que mediante auto de enero 31 de 2023 se terminó por pago el presente proceso, en consecuencia, expídase oficio con destino a BANCOLOMBIA informado del levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

—



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Señores
BANCOLOMBIA

Mediante el presente me permito informarle que dentro del proceso Ejecutivo Laboral radicado con el número 005-2016-0815, promovido por CLARA MORELIA SERNA ARISTIZABAL con C.C. 32.506.868 contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" con NIT No.900.336.004-7 mediante auto de la fecha se decretó el desembargo solicitado mediante oficio número 216 de 2020.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad. Al contestar hacer referencia al radicado número 005-2016-0815.

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59a76f7b982f976ac36b7d0a1646e7dcd3a5480673b8dbcc4aeef75937d6d79**

Documento generado en 15/12/2023 09:18:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>